



OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS Y DEL ADMINISTRADOR

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERNO DE CASONAS DE MANANTIALES

La empresa designa una administración provisoria con el propósito de velar por los bienes y servicios comunes, hasta que los propietarios se constituyan en asamblea y decidan libremente dar continuidad a la administración designada, o bien, dar cabida a nuevas opciones. La administración del Complejo Casonas está a cargo de una empresa administradora, representada en el predio a través de la figura del "Intendente". Grupo Edisur no está encargado de administrar el condominio. El Intendente está a disposición para canalizar inquietudes y consultas de los residentes (inquilinos y propietarios), para orientar y asistirlos en cuanto a temas de funcionamiento del Complejo, asistencia técnica, administrativa o normativa propia del consorcio de propietarios.

OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS Y DEL ADMINISTRADOR

Para una buena convivencia y calidad de vida de todos los residentes del edificio, es importante

que se lea y conozca en detalle el Reglamento Interno del consorcio de propietarios. En general, este reglamento busca lograr una buena administración interna del edificio y normar las relaciones entre los distintos propietarios, velando además por la mejor conservación de los bienes comunes, el aseo y la seguridad.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL REGLAMENTO INTERNO

En general, el uso y goce de los bienes comunes favorece a todos los residentes, por ello, el reglamento incluye prohibiciones a los usuarios, como por ejemplo:

- Realizar, permitir o facilitar la comisión de cualquier acto contrario a la moral y buenas costumbres, en forma pública o privada, dentro del Condominio.
- Mantener depositados aún en forma transitoria, materias húmedas, infectas, malolientes o inflamables.
- Ejecutar actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios y ocupantes del edificio.

- Realizar cualquier tipo de reunión pública o privada de carácter político, gremial, laboral o deportiva en el Condominio.
- Ejecutar actos que puedan comprometer la seguridad, solidez o salubridad del Condominio.
- Exhibir o tender hacia el exterior del edificio alfombras, toallas, muebles o artículos en desuso, prendas de vestir y en general cualquier objeto que afecte la seguridad, estética y dignidad del mismo.
- Guardar los vehículos de los Usuarios en cocheras que no sean la asignada a la unidad correspondiente.
- Lavar autos en el interior del Condominio o en la vereda del mismo.
- Colocar cualquier objeto que pueda alterar la estética o afectar la seguridad de las personas que transitan por las vías de acceso a éste o a las áreas comunes.
- Utilizar los palieres generales de entrada al Condominio y particulares de cada Módulo, para estacionar cualquier tipo de vehículo tales como motos o bicicletas. De la misma manera está prohibido que los niños jueguen en dichos espacios.

- Practicar mudanza alguna, sin la autorización previa y coordinación con el intendente del Condominio.
- Poseer cualquier tipo de animal doméstico en la Unidad o permitir el ingreso de terceros con animales al Condominio.
- Interceptar el paso del ascensor, se halle éste ocupado o no.
- Se prohíbe a los niños menores de 12 años ingresar a la pileta sin la compañía de un adulto, quien será responsable de la permanencia y vigilancia del niño dentro y fuera del agua.
- Por cuestiones de seguridad, no se permitirá el ingreso de vehículos que no pertenezcan a residentes del condominio.
- Las lavadoras de ropa ubicadas en el palier del último piso de cada Casona son de propiedad de los respectivos Propietarios y de uso libre de los Usuarios de la Casona correspondiente. Por lo tanto, están destinados al uso común compartido y racional de ellos, debiendo cada Usuario proveerse de los elementos necesarios para su utilización.
- La utilización del S.U.M. será restringida a los propietarios y Usuarios del Condominio, debiendo solicitar y reservar la fecha con antelación, sometiéndose a los requisitos y exigencias que establezca la Administración .

